



MINISTERIO DEL INTERIOR

TOMADO RAZON

06 FEB. 2012

Contralor General de la Republica

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 754 DE 1994, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

DECRETO N° 716

**SANTIAGO, 23 DE AGOSTO DE 2011
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE**

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 6, de la Constitución Política de la República; la ley N° 19.234, el decreto N° 1.928 de 1982, del Ministerio del Interior y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a) Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, inciso primero, de la ley N° 19.234, asesorará al Presidente de la República, para la calificación del carácter político de la Exoneración, y el otorgamiento de los respectivos beneficios, la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7°, de la ley N° 18.056.

b) Que, el decreto supremo N° 754 de 1994, del Ministerio del Interior, en su artículo 1°, estableció que para el sólo efecto de la asesoría dispuesta en el citado artículo 11, inciso primero, de la ley N° 19.234, la Comisión Especial a que se alude en el Considerando precedente se integrará además por el Coordinador Nacional del Programa de Reconocimiento al Exonerado Político del Ministerio del Interior y cuatro representantes más de esta Cartera de Estado.

c) Que, pese a que la aludida Comisión ha sesionado de manera regular, es necesario establecer la existencia de suplentes de los cuatro representantes de esta Cartera de Estado en ese cuerpo colegiado, a fin de garantizar en lo sucesivo, la periodicidad de sus funciones.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
19 ENF. 2012
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	SV.6	20 ENF. 2012
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____



VHMR/AGS

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Gabinete Ministro del Interior
- División Jurídica
- Oficina de Partes
- Diario Oficial
- Oficina Exonerados Políticos



11169928

DECRETO:

1°. Agregase el siguiente inciso tercero, al artículo 1°, del decreto supremo N° 754 de 1994, del Ministerio del Interior: "El Ministro del Interior y Seguridad Pública designará suplentes de los cuatro representantes de esta Cartera de Estado, a que se alude en el inciso primero del presente artículo, quienes los reemplazaran en sus funciones con derecho a voz y voto, en aquellos casos en que falte el titular".

2°. En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el decreto supremo N° 754 de 1994, de este Ministerio.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior y Seguridad Pública

SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla Mackenney

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA